

19. Relaciones entre el Estado español y la Iglesia.—La libertad religiosa.

20. Organismos internacionales en los que participa el Estado español.—Especial referencia a la O. N. U.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a la Escala Ejecutiva de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se da a conocer el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.**

Celebrado en el día de la fecha el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la oposición para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de esta Dirección General, ha correspondido actuar en primer lugar al opositor señorita Piñas Sanguino, Carmen, quien, por tanto, figurará con el número 1 de la relación de aspirantes por orden de actuación, la cual seguirá el orden de la lista definitiva de aspirantes admitidos hasta el señor Zurita Chacón, José, a quien corresponderá el número 661, figurando con el número 662 la señorita Añel López, María Luz; con el 663 el señor Aba Presedo, Edelmiro, y sucesivamente por el orden de tal lista hasta el número 2.734, último de la relación, señor Pezuela Olalla, Lorenzo.

En consecuencia, los grupos que para la realización en Madrid, ante el Tribunal Central, del primer ejercicio determinaba la resolución de este Tribunal de 2 del presente mes por la que se fijaron las fechas, horas y lugares para efectuar tal prueba, quedan constituidos como sigue:

A las quince horas: Opositores comprendidos entre los señores Piñas Sanguino, Carmen, y Barrera Serrano, Antonio Ramón, números 1 y 800, respectivamente.

A las dieciséis horas treinta minutos: Opositores comprendidos entre los señores Barrero Cantalapiedra, Adrián, y González Vidal, José, números 801 y 1.800, respectivamente.

A las veinte horas: Opositores comprendidos entre los señores González Villamil, Carlos, y Pezuela Olalla, Lorenzo, números 1.801 y 2.734, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de la misma.**

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 29 de mayo y 2 de octubre del corriente año, referente al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1972, para proveer cuatro plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de la misma, se hace pública la lista de

### Aspirantes admitidos

1. Don Francisco Calazans Moreno.
2. Don Alfonso Carnero Rodríguez.
3. Don Manuel López Moreno.
4. Don José Ortiz García.
5. Don Manuel Sanchez Medina.
6. Don Salvador Luque Otero.
7. Don Fernando Jiménez Gómez.
8. Don Pedro Romero Alcobert.
9. Don José Pérez Jiménez.
10. Don Andrés Rodríguez Mayo.
11. Don Juan Córdoba Peláez.
12. Don Victoriano Sáez Rodríguez.
13. Don Joaquín Corrales González.
14. Don Cristóbal Ruiz Nuñez.
15. Don Antonio Fernández Cobos.
16. Don Salvador Rodríguez Romera.
17. Don Fernando Carrasco González.
18. Don Pedro Trillo Mejías.
19. Don Manuel Gómez Rivero.
20. Don Francisco Carmona Torres.
21. Don Salvador Aguilar Aguilar.
22. Don Francisco Quintana Cordero.
23. Don José Martín Jiménez.
24. Don Miguel González Gemar.
25. Don Manuel Pinto García.

En el Tribunal que juzgará los exámenes del concurso-oposición de referencia actuarán: Como Presidente, el ilustrísimo señor don Francisco Fernández-Castanyés López, Ingeniero Jefe provincial; como Vocales, don José María Varona López, Ingeniero de Caminos; don Antonio Cañada Mnea, Ayudante de Obras Públicas, y como Secretario, don Francisco Barrios Hurtado de Mendoza, Técnico administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura, sita en el paseo de la Farola, número 23, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas de la mañana.

Málaga, 10 de octubre de 1972. El Ingeniero Jefe.—6.840 E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Celador Guardamuelles.**

Vacante una plaza de Celador-Guardamuelles en la plantilla de personal meramente auxiliar de la Junta del Puerto de Almería y de conformidad con el Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, y la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, se ha resuelto cubriría de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Celador Guardamuelles de la plantilla de personal meramente auxiliar de esta Junta con la condición de Agente de la autoridad.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está reglamentada por el Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir están determinados en el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, según modificación aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

##### 1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto de 23 de julio de 1953.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veintitrés años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Tener estatura no inferior a 1,65 metros.
- e) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función y un perfecto estado de salud y poseer las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre, diurno y nocturno, en la proximidad al mar, así como la capacidad atlética necesaria para efectuar cualquier servicio de vigilancia y policía. Serán rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defectos físicos apreciables a simple vista.

Para acreditar este requisito se efectuará un examen médico y físico, previo a las pruebas selectivas, por facultativos designados por la Junta.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar, además de sus circunstancias personales, lo siguiente:

a) Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.